CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:29:36
Recibo No. S002405392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHH9mWmD6e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MARINAGRO SAS ZOMAC
Nit : 901909246-6
Domicilio: Puerto Rico, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 471196
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 4 67
Barrio : CENTRO PUERTO RICO META
Municipio : Puerto Rico, Meta
Correo electrónico : yikaherrera19@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3126053599
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 4 67
Barrio : CENTRO PUERTO RICO META
Municipio : Puerto Rico, Meta
Correo electrónico de notificación : yikaherrera19@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Rico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2025, con el No. 109455 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MARINAGRO SAS ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal la compra y venta, distribución, almacenamiento importación, exportación, comercio al por mayor y al por menor para la venta de equipo y maquinaria liviana de tipo agrícola, mantenimiento y reparación de maquinaria, agropecuaria, forestal, industrial, maquinaria y equipo de uso especial, otros tipos de maquinaria y equipo de uso general; así como de sus partes, piezas, accesorios de herramientas para las labores del campo, comercio al por mayor y al por menor, mantenimiento y reparación de, motores, eléctricos, motores fuera de borda, y maquinaria agropecuaria y motocicletas, así como de sus partes, piezas(autopartes) y accesorios (lujos) importación al por mayor y al por menos de

aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza y para automotores, plantas, motores fuera de borda, motocicletas y maquinaria pesada, podrá realizar asesoramiento técnico, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de tecnología especializad de materiales de construcción, articulos de ferretería, eléctricos; pinturas, productos de vidrio, agregados pétreos, material de cantera, equipos, maquinas, herramientas, materiales de fontanería, sistemas de acueducto, de alcantarillado y de, riego, transporte de carga por carretera, ingeniería civil. ingeniería eléctrica y electrónica. importación, comercio al por mayor y al por menor, mantenimiento y reparación de tipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, así como, sus piezas. importación, comercio al por mayor y al por menor de elementos de aseo y cafetería, alojamiento en hotel, hospedaje servicios de restaurante alimentación, demás podrá suministrar servicios de casino, ingeniería de transmisión de energía eléctrica, servicios de diseño e ingenieria de sistemas instrumentales. fabricación, producción, intermediación, importación y exportación, suministro, permuto, distribución y comercialización de toda clase de equipos, accesorios, herramientas, y materiales eléctricos para la industria de la construcción, la electrónica, instalación de redes eléctricas y de sistemas, servicios de montaje, ingeniería, bienes y servicios afines a la industria en general, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparación de vehiculos automotores,, actividades de agentes y corredores de seguros (soat), asociarse, aportar o suscribir acciories en sociedades que tengan). por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de las actividades complementarias o conexas, así mismo podrá asociarse, consorciarse y formar uniones temporales con otras entidades para desarrollar las tales actividades., promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con las actividades de la empresa, explotar y divulgar los resultados y avances obtenidos conforme a las normas pertinentes y celebrar convenios de cooperación al objeto enunciado, la empresa podrá mover y fundar fábricas, almacenes, agencias y depósitos o establecimientos., la compra, venta, representación, comercialización, distribución, importación, y exportación de toda clase de tecnologías, marcas, patentes, mercancías, materias primas, materiales, herramientas, repuestos, equipos nacionales o extranjeros y en general todo tipo de productos y suministros y para la cabal ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá ejercer: actividades de compraventa; arrendamiento, remodelación, construcción y urbanización de cualesquiera de inmuebles rurales o urbanos, realizar las actividades de intermediación comercial en los campos descritos en los numerales anteriores, adquirir bienes muebles p inmuebles, edificar estos, gravarlos, limitar el dominio, tomar. en arrendamiento hipotecar o dar en prenda sus bienes o enajenarlos cuando fuere necesario para sus empresas o negocios. adquirir. concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, nombres comerciales, procedimientos de fabricación, distribución, venta o transporte, por cuenta propia o ajena, de dibujos industriales, rótulos, enseñanzas o lemas y, en general, toda clase de derechos constitutivos de propiedad industrial, usar y explotar todos los de otras personas a cambio de regalías, participación en ventas o de utilidades liquidas o enajenar sus propios derechos de propiedad industrial cuando convenga a sus intereses. celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar recibir dinero mutuo, con garantía o sin ellas, y emitir documentos y títulos de deuda en los mercados de capital, en Colombia y/o en el exterior, celebrar contratos en todas sus manifestaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos respecto a los títulos valores y demás documentos que no tengan la calidad de titulos valores. Integrarse con empresas o sociedad nuevas y/o ya existentes, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades de la misma indole o semejante o complementaria, fusionarse con ellas o absorberlas, adquirir a cualquier titulo, la totalidad o parte de cuyas actividades sean similares o auxiliares o complementarias, así mismo podrá invertir, de modo transitorio los dineros disponibles en acciones o en cuotas sociales de compañías colombianas o extranjeras. la sociedad podrá garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos a esta o qué les concedan a sus compañías vinculadas cualesquiera entidades de crédito nacionales o extranjeras. podrá así mismo otorgar garantías o avales de obligaciones a cargo de terceras personas, previa autorización de la asamblea de accionistas realizar importaciones y exportaciones de productos relacionados con su objeto social, en general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares; conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de dos (2) años prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas quele corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por partede la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad, f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de Aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2025 con el No. 109455 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YIBI KATHERYN HERRERA BLANCO	C.C. No. 1.120.874.335
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4653
Actividad secundaria Código CIIU: G4769
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MARINAGROS.
Matrícula No.: 83006
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 N 4-67
Barrio : CENTRO PUERTO RICO META
Municipio: Puerto Rico, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4653.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

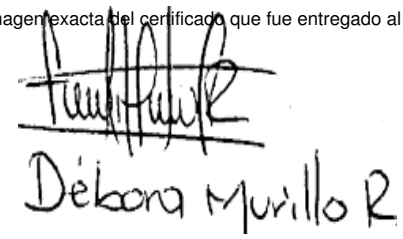

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****